Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 71E/2024, de 5 de septiembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el primer pago de la convocatoria de la subvención "Irabazi asmorik gabeko gizarte erakundeentzako laguntzak 2024 - Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro 2024".

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0011-1407-2024-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera
Tfno.:	848 423224 Fax:
Dirección:	C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña
Correo-Electrónico:	sustapena@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Irabazi asmorik gabeko gizarte erakundeentzako laguntzak - Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro.

Mediante la Orden Foral 40E/2024, de 17 de abril, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, se aprobó la convocatoria de ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro para la realización de actividades de fomento del uso del euskera o de promoción de su presencia social.

Posteriormente, mediante la Resolución 57E/2024, de 17 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, se resolvió dicha convocatoria de subvención.

Tal y como se establece en las bases de la Orden Foral 40E/2024, del 17 de abril, que regulan la convocatoria, el abono de la subvención se podrá realizar en dos plazos. Además, en la resolución 57E/2024, de 17 de julio, se estableció que el plazo de presentación de la documentación justificativa del primer pago, de carácter voluntario y de hasta el 50%, se presentará en el plazo de 20 días naturales tras la notificación de la resolución.

La Directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe favorable al primer pago de la subvención para las 8 asociaciones que han presentado la documentación y los justificantes necesarios.

Por tanto, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 32.1.d) y 44 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-1407-2024-000003	G71472252	HAIZEGOA EUSKARA TALDEA	G/B30002/ B3200/4819/334100	2.328,97
0011-1407-2024-000004	G31572654	Karrikiri elkartea	G/B30002/ B3200/4819/334100	26.536,74

0011-1407-2024-000006	G31824675	FEDERACION TOPAGUNEA EUSKARA ELKARTEEN FEDERA ZIOA	G/B30002/ B3200/4819/334100	48.816,59
0011-1407-2024-000011	G31458359	Laubide Kultur Taldea	G/B30002 B3200//4819/334100	1.972,63
0011-1407-2024-000012	G71280325	IDAZLEEKIN SOLASEAN ELKARTEA	G/B30002/ B3200/4819/334100	2.106,71
0011-1407-2024-000017	G31513443	ASOCIACION GRUPO IRURTZUNGO AIZPEA	G/B30002 B3200//4819/334100	1.831,99
0011-1407-2024-000025	G71428536	ASOCIACION LABA	G/B30002/ B3200/4819/334100	7.991,95
0011-1407-2024-000030	G31250087	ZALDIKO MALDIKO KULTUR EL KARTEA	G/B30002/ B3200/4819/334100	5.957,19

2. Notificar a cada solicitante de la lista esta resolución de pago.

3. Trasladar la presente Resolución a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera; a la Secretaría General Técnica, y al Centro Gestor de la Sección de Gestión Económica del citado departamento; a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 5 de septiembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA
Javier Arakama Urtiaga